



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10.1 JUL. 2022

Referencia: 110014003081-2019-02004-00

1.- Aceptar la justificación allegada por la curadora ad litem con relación a la audiencia que se iba a celebrar el día 26 de abril de 2022, en consecuencia, se **SEÑALA** la hora de las 9:00 am del día Jueves 04 del mes de Agosto del año 2022, para llevar a cabo la audiencia INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, programada en auto del 1 de abril de 2022.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Lifesize, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.- los anteriores abonos que manifiesta el apoderado de la parte demandante haber recibido de los ejecutados (fls.89-93), los cuales se tendrán en cuenta en el momento de la liquidación del crédito e impútese conforme el artículo 1653 del C. Civil.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL GARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 55 del
10.5 JUL. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria